



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2025-MDS

Sayán, 19 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 526-2025-MDS/A, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que designa al funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, Informe N° 161-2025-GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 43° de la referida Ley señala "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y modificatorias, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, bajo el contexto normativo, se emitió la Resolución de Contraloría N° 146-2019 CG, que fue modificada con Resolución de Contraloría N° 130-2020- CG, Resolución de Contraloría N° 093- 2021- CG, Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG, y Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG Resolución de Contraloría N° 095-2022- CG, la cual aprobó la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente así como el uso adecuado de los recursos públicos;

Que, en el numeral 6.5.2, de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, se ha establecido que, el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es: "(...) c) En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces (...)". Asimismo, señala que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 114-2025/MDS

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2025-MDS, de fecha 29 de abril del 2025, se resolvió, la designación a partir del 29 de abril del 2025, al Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 161-2025-GM/MDS, la Gerente Municipal (funcionario del más alto nivel administrativo de la Entidad) solicita la designación del responsable de la implementación del Sistema de Control Interno — SCI y del Operador del Aplicativo informático del Sistema de Control Interno;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas par el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Abg. **Diego Armando Flores Mejía - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, como funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno —SCI** conforme a los alcances y disposiciones de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias que le son aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la **Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MDS**, de fecha 13 de enero del 2025 que designó, a la Abg. Kelly Flor De María Chumbes Díaz - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, como funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno —SCI conforme a los alcances y disposiciones de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias que le son aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR, a la Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital, Gerentes, Sub Gerentes y demás órganos estructurados de la municipalidad, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y distribución a los designados y a las áreas competentes; a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN